



SESION ORDINARIA

30 DE OCTUBRE DE 2023

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Lorenzo Martín Sanz

Concejales Asistentes

D^a. Sara María Sánchez Barba

D. Jose Cesar Bartolomé Cubero

Felipe Bartolomé García.

M^a Begoña Nogales Álvaro

Secretaria

M^a Isabel Rodríguez Fernández
de los Ronderos

En Matabuena a treinta de octubre de dos mil veintitrés, siendo las catorce horas, se reunió el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, habiendo asistido los señores Concejales que al margen se detallan, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados, para este día y hora, mediante Resolución de la Presidencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. Lorenzo Martín Sanz y asiste como Secretaria, la que lo es de la Corporación, D^a. M^a Isabel Rodríguez Fernández de los Ronderos.

Abierta la sesión por la Presidencia, tras haberse comprobado por la Secretaria la existencia del quórum suficiente para su inicio, se procede a deliberar y tratar sobre los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1º. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria del 27 de julio de 2023.

Por la Presidencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinarias de fecha 27 de julio de 2023, no manifestándose ningún tipo de observación se somete a votación, quedando aprobada por cuatro votos a favor y una abstención de los Concejales presentes, que supone mayoría absoluta del número legal de los miembros que componen la Corporación.

2º. Aprobación si procede de la designación de las fiestas locales para el año 2023.

Por el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación Municipal se informa que hay que determinar las fiestas locales, a efectos laborables para 2024, las cuales no pueden ser coincidentes con domingo con ninguna otra de carácter general.

Tras someterse a votación y por unanimidad se acordó que dichas fiestas se fijaran en los días que continuación se señalan:





- 1.- NTRA. SRA. DEL CARMEN.....16 DE JULIO DE 2.024
 2.- FESTIVIDAD DE SANTIAGO APOSTOL25 DE JULIO DE 2.024

3º. Modificación puntual de NNUU en parcela 3 polígono 107.

Dado que es un expediente antiguo, se acuerda trasladar dicho expediente al arquitecto, para que se retome el mismo.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

4º. Dar cuenta de resoluciones de Alcaldía (números 2023-0055 a 2023-0074)

DECRETO 2023-0074 [05-RESOLUCION DE ALCALDÍA]	02/10/2023 14:26	Contrataciones
DECRETO 2023-0073 [DECRETO DE PAGO 2023.09.28]	28/09/2023 12:27	Procedimiento Genérico
DECRETO 2023-0072 [Decreto Aprobación Inicial 73.2023 NORMALIZACION DE FINCAS - THE OTHER SPAIN]	18/09/2023 13:57	Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas
DECRETO 2023-0071 [99.2023 BAJA CONTADOR AGUA]	14/09/2023 16:24	Genérico por Concurrencia Competitiva
DECRETO 2023-0070 [05-RESOLUCION DE ALCALDIA]	12/09/2023 18:47	Elaboración y Aprobación del Presupuesto
DECRETO 2023-0069 [DECRETO 140.2023 ACOMETIDA AGUA Y ALCANTARILLADO_ALFONSO HERNANZ GOMEZ]	11/09/2023 22:54	Abastecimiento de Aguas
DECRETO 2023-0068 [DECRETO 123.2023 OMA JUAN JOSE BARTOLOME GARCIA]	04/09/2023 13:51	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2023-0067 [DECRETO DE PAGO 2023.08.26]	29/08/2023 6:15	Procedimiento Genérico
DECRETO 2023-0066 [DECRETO 2023-0066]	24/08/2023 13:45	Procedimiento Genérico
DECRETO 2023-0065 [DECRETO DE PAGO 2023.08.21]	21/08/2023 12:54	Procedimiento Genérico
DECRETO 2023-0064 [DECRETO 121.2023 OME SEVERIANO MARTIN BERZAL.docx]	03/08/2023 14:52	Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas
DECRETO 2023-0063 [DECRETO 108.2023 OME ALFONSO HERNANZ GOMEZ]	03/08/2023 14:51	Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas
DECRETO 2023-0062 [DECRETO 97.2023 OMA FELIPE MANUEL HERRANZ MARTÍN]	03/08/2023 13:56	Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas
DECRETO 2023-0061 [DECRETO 97.2023 OMA FELIPE MANUEL HERRANZ MARTÍN]	03/08/2023 13:50	Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas
DECRETO 2023-0060 [DECRETO 122.2023 ACOMETIDA AGUA_ALFONSA HERNANZ BAEZA]	31/07/2023 13:13	Licencias de Conexión a las Redes Municipales
DECRETO 2023-0059 [DECRETO 119.2023 ACOMETIDA AGUA Y ALCANTARILLADO_ESTHER BERZAL GIL]	31/07/2023 12:11	Licencias de Conexión a las Redes Municipales
DECRETO 2023-0058 [DECRETO 120.2023 ACOMETIDA AGUA Y ALCANTARILLADO_RICARDO MATEY MERINO]	31/07/2023 12:11	Licencias de Conexión a las Redes Municipales
DECRETO 2023-0057 [DECRETO 116.2023 USO ESPACIO PUBLICO]	27/07/2023 13:29	Genérico por Concurrencia Competitiva
DECRETO 2023-0056 [DECRETO 1ª Ocupación IGNACIA GOMEZ LOPEZ]	27/07/2023 12:51	Licencias de Ocupación

Cód. Validación: AFEK5MK73P0PDLYNRK6PSIGHT
 Verificación: https://matabuena.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5





DECRETO 2023-0055 [DECRETO DE PAGO 2023.07.27]	27/07/2023 12:36	Procedimiento Genérico
--	------------------	------------------------

5º. Asuntos de Urgencia.

1.- Aprobación si procede de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua a domicilio y alcantarillado.

Como consecuencia de la subida de los costes por parte de la empresa ACUAES así como de los intereses de los préstamos que la Comunidad Villa y Tierra de Pedraza tiene contraídos en relación a la presa, se hace necesaria la modificación de dicha ordenanza.

Se somete a votación quedando aprobada por unanimidad.

LA modificación afectará en la siguiente medida:

Se modifica el artículo 5 en la manera que se especifica siendo su redacción la siguiente,

Artículo 5º.- Cuantía.

1.- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente, referidas a un año, excepto el correspondiente al enganche a la red general, que será por una sola vez.

2.- Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

Cuota fija de mantenimiento por acometida, 80,00 €

Para acometidas de particulares:

- De 0 a 150 m³ - 0,55 Euros, por m³ consumido.
- De 151 a 500 m³ - 1,10 €, por m³ consumido.
- De 501 a 1.000 m³ - 1,30 €, por m³ consumido.
- De 1.001 a 1500 m³- 2,20 € por m³ consumido.
- De 1.501 a 2000 m³- 3,30 € por m³ consumido.
- A partir de 2.001 m³– 4,40 € por m³ consumido.

Para industrias e instalaciones ganaderas:

- De 0 a 500 m³ - 0,55 Euros, por m³ consumido,
- Y a partir de 501 m³– a 1,10 €, por m³ consumido

Derechos de enganche:

- De alcantarillado: 150,00 Euros.
- De agua potable: 150,00 Euros.

A todos estos importes se les añadirá el IVA correspondiente según determine la normativa vigente.

La cuota única a satisfacer por derechos de enganche se abonará una vez concedida la autorización para realizar el enganche a la red de municipal de agua y/o alcantarillado.

La ejecución de dicha acometida por el peticionario deberá realizarse por persona autorizada y bajo supervisión de la misma, debiendo correr el solicitante con cuantos gastos ocasione su realización.





Ayuntamiento de *Matabuena* (Segovia)

En lo que respecta a las dimensiones, componentes, tipo y calidad de los materiales a emplear como la forma de ejecución de la acometida, punto de conexión y emplazamiento, serán determinadas por el Ayuntamiento de Matabuena (Segovia).

2.-Dar cuenta de la situación económica del Ayuntamiento.

A fecha de hoy el Ayuntamiento tiene los siguientes saldos en bancos.

En la cuenta de Caixabank hay un saldo de 116.315,46 €, teniendo en cuenta que está ingresada la subvención para la rehabilitación del antiguo matadero (109.288,04€) y que con la misma ya se ha pagado al arquitecto el proyecto (5.583,72€), hay un saldo disponible es de 12.610,68€

En cuanto a la cuenta que hay en el Banco Santander, esta tiene un saldo de 85.813,73 € incluidos 5.000 € en concepto de fianza para aprovechamientos forestales, por lo que el saldo disponible es de 80.813,73€.

Hay que devolver el anticipo de la subvención correspondiente al Parque de Guadarrama que se iba a emplear para arreglar el camino del antiguo matadero, ya que ha finalizado el plazo para la ejecución de la obra y no se ha hecho.

Hay que ejecutar la obra del PAIMP 2023 cuyo importe asciende a 107.690€, en la que la aportación municipal es de 74.378,82€.

Se va a llevar a cabo la contratación con la empresa PWACS para la redacción de los pliegos para la obra de rehabilitación del antiguo matadero (12.705€), así como el seguimiento y justificación de la misma (8.252,2€).

La Cuenta General correspondiente a los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, no se han rendido ante el Consejo de Cuentas de Castilla y León, por lo que se ha procedido a la retención en la participación de los tributos del Estado, además, esta circunstancia imposibilita a este Ayuntamiento a poder acudir a financiación externa, por lo tanto hasta que no se tenga efectivo no podrá llevarse a cabo ni la rehabilitación del antiguo matadero ni la fase II del desagüe entre Cañicosa y Matabuena.

6°. Informes de la Presidencia.

No hay

7°. Ruegos y Preguntas.

Por parte de D. Felipe Bartolomé se han registrado seis preguntas:

1- ¿Cuántos metros cúbicos ha gastado el abrevadero sito en Cañicosa (camino de Colladillo) y quién lo va a pagar (dar de alta para su lectura y cobro por Diputación)?

Por parte del señor Alcalde se da la siguiente respuesta: Aún no se ha leído, cuando se haga la lectura de los contadores se leerá como otro más y luego ya veremos a ver a quien se le cobra, a lo que D. Felipe Bartolomé añade que no se le responde quien lo paga, a lo que D. Lorenzo añade que en el momento se va a ver cuánto cuesta y luego ya vemos a ver como lo hacemos

2- A primeros del año 2.023, se reclamó a la junta de ganaderos de Matabuena, el ingreso de los gastos de luz, pagados por este Ayuntamiento, y al no cumplir lo pactado, saber si han ingresado la totalidad de lo consumido por la báscula.





Ayuntamiento de *Matabuena* (Segovia)

El Sr Alcalde contesta que se ha ingresado recibo por recibo, D. Felipe expone que no se han ingresado todos, después de comprobarse por parte de D. José César los que se habían abonado, solicita que se remitan a Cámara Agraria los que aún están pendientes, para proceder a su abono. Y en referencia a la luz, aún el Ayuntamiento no está recibiendo ningún tipo de compensación por las placas solares, por lo que se continua solicitando dicha compensación así como solicitando los informes pertinentes a tal fin.

3- Referente a los fondos recibidos de Europa para la reforma del matadero, hay una empresa que gestiona por cuenta de este Ayuntamiento, en qué situación se encuentra y si se ha solicitado prórroga para finalizar. El señor Alcalde le cede la palabra a la Secretaria para que esta aclare este punto.

Respuesta. No hay ninguna empresa que los gestione, hay una empresa contratada por el Estado, Tragsatec, la cual presta sus servicios para ayudar a subir la documentación a la plataforma CoFFEE-MRR, respecto a la prórroga, la orden TMA/178/2022 de 28 de febrero recoge que la obras deberán estar finalizadas antes del 30 de septiembre de 2024, no recoge prórroga, no obstante, se ha enviado un correo al organismo encargado del PIREP para solicitar información sobre la posibilidad de solicitar prórroga, y estamos a la espera de recibir respuesta.

4- Saber si los feriantes que estuvieron en las fiestas de Matabuena, han ingresado las tasas correspondientes, solicitado en el anterior pleno.

Respuesta: Los dos feriantes que estuvieron en las fiestas llevaron a cabo los respectivos ingresos.

5- Informar en el Pleno, los cambios del proyecto de la canalización del desagüe, entre Matabuena y Cañicosa.

D. Lorenzo da la siguiente respuesta, por parte de Diputación de Segovia se solicitó una modificación, se pasó al paseo y ya que se empezó con el paseo se decidió hacer un tramo más, está solo hecho lo que es paralelo al paseo.

6- Solicito información sobre la instalación de una casa portátil en una parcela de Cañicosa, en calle Real, camino Colladillo.

D. Lorenzo responde que esa caseta se emplea como muestra en ferias , que no tiene enganche de agua y que la retirará.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las trece horas y quince minutos del día expresado, de todo lo cual se extiende la presente acta, que es firmada por el Sr. Alcalde de lo que como Secretaria de la Corporación doy fe.

El Alcalde

La Secretaria,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE, AL MARGEN

